



RESOLUCIÓN EMG N° 005/2021

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DEL PARAGUAY Y SE DISPONE SU USO OBLIGATORIO POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.

Asunción, 08 de enero de 2021.-

VISTO: La Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

El Decreto N° 1249/03 “POR EL CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

La Resolución CGR N° 1195/2008 “POR LA CUAL SE APRUEBA Y DISPONE EL USO DEL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA”.

La Resolución AGPE N° 158/2008 “POR LA CUAL SE APRUEBA, ADOPTA Y ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL PARA LA AUDITORÍA INTERNA QUE EJERCE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO...”; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR N° 1195/2008, resuelve: “Disponer el uso obligatorio del Manual de Auditoría Gubernamental por los Organismos y Entidades sujetos a la fiscalización y el control de la CGR, para lo cual deberán proceder conforme a su estructura y procesos”.

Que, la Resolución AGPE N° 158/2008, en su Art. 3º establece: “Establecer como obligatoria la adopción del Manual de Auditoría Gubernamental por parte de las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo, a efectos del desarrollo y normalización de sus respectivos Manuales de Auditoría conforme a las competencias y características de los Organismos y Entidades auditadas y/o fiscalizadas”

Que, la Auditoría Interna de la EMG propone, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de los Organismos Externos de Control, la adopción del Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay como parámetro para los trabajos ejecutados por la Auditoría Interna Institucional.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

**LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
RESUELVE**



RESOLUCIÓN EMG N° 005/2021

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DEL PARAGUAY Y SE DISPONE SU USO OBLIGATORIO POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.

- Art. 1º** **ADOPTAR** el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay, aprobado por Resolución CGR N° 1195/2008, de la Contraloría General de la República.
- Art. 2º** **DISPONER** su uso obligatorio por parte de la Auditoría Interna de la Escribanía Mayor de Gobierno.
- Art. 3º** **COMUNICAR** donde corresponda y cumplido, archivar.

